

Ampliación de créditos [1]

INFORMACIÓN PREVIA

Los/las estudiantes de cualquier titulación vigente del centro pueden solicitar una autorización para poder superar el límite de créditos a matricular establecido en la 'Normativa Académica de los estudios de Grado o Máster', en la normativa del centro o en alguna restricción por rendimiento académico.

El número máximo de créditos establecidos para los estudios de grado es:·

- Para alumnos de la Fase Inicial en modalidad a tiempo parcial: 18 créditos.
- Para alumnos de la Fase Inicial en modalidad de tiempo completo: 30 créditos.
- Para estudiantes no en Fase Iniciales: 36 créditos.
- Para estudiantes de Doble Titulación: 37,5 créditos.

Y para los estudios de master és:·

- Para todos los/las estudiantes: 35 créditos

Aparte de estos límites, es necesario tener en cuenta otro tipo de limitaciones según la '[Normativa de permanencia de estudios de grado](#)' [2] correspondiente a la Fase Inicial y fuera de la Fase Inicial.

Tras la matrícula de cada cuatrimestre, excepcionalmente, se puede solicitar una ampliación de créditos del total de los autorizados en cada titulación.

CÓMO HACER LA SOLICITUD

Instancia justificada por [e-Secretaria](#). [3]

PERÍODO DE SOLICITUD

Las que determine el centro, en el apartado Variación/Modificación de Matrícula [Ver calendario de trámites administrativos](#) [4]

RESOLUCIÓN

Respuesta a la instancia [e-secretaria](#) [5]

ENLACES RELACIONADOS

[Normativa académica para estudios de grado y máster](#) [6]

[Legislaci  de estudio](#) [7]

Source URL: <https://www.fnb.upc.edu/node/2043?page=15>

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/node/2043> [2] <https://epseb.upc.edu/ca/informacio-academica/normatives/fitxers-normatives/normativa-permanencia-grau.pdf> [3] <https://esecretaria.upc.edu/> [4] <https://www.fnb.upc.edu/content/calendari-tr%C3%A0mits-administratius> [5] https://prisma-nou.upc.edu/apl/home_estudiants.php [6] <https://www.upc.edu/sga/ca/normatives/NormativesAcademiques> [7] <https://www.upc.edu/sga/ca/normatives/LegislacioEstatat#ordenaci%C3%B3>